

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00433 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante (*18SolicitudRequerimientoPolicia.pdf*), se ordena requerir a la SIJIN – Sección Automotores, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestro Oficio No. 0556 del 14 de febrero de 2023, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G. del P.). Anéxese copia del citado oficio y la constancia de su remisión. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 026 de fecha 28 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a836f26ada6ec3d55fb90633dd19775efd458774c9ca2caa6a4447abbd6a4bf6**

Documento generado en 26/02/2024 07:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>